



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 1º de Ejecución de Penas y Medidas de
Seguridad de Yopal

**LA JUEZ PRIMERA DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DE YOPAL – CASANARE
FIJA AVISO PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO DE CIRCUITO**

CONVOCA:


A las personas que conforman el REGISTRO DE ELEGIBLES, según convocatoria pública N. 04 de empleados de tribunales, juzgados y centros de servicios seccional Boyacá y Casanare para el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO NOMINADO, que se encuentren a la espera de ser designados en propiedad, para que manifiesten su interés de ocupar en provisionalidad la referida vacante. Se informa que la vacante se origina en el otorgamiento de licencia no remunerada de hasta 2 años a la titular del cargo.

Los interesados deberán presentar su manifestación de manera física en este Despacho, o al correo electrónico jepmyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co, anexando a la misma la respectiva hoja de vida dentro del término de publicación del presente aviso, que será de **un (1) día**, en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co) y en el micrositio asignado para este Juzgado en la página web de la rama judicial. Una vez aceptada la designación se suplirá la vacante con quien además de haber manifestado su interés, se encuentre en mejor posición. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en las sentencias C-713/2008 y 532 de 2013 y la circular PCSJ17-36 del 25 de septiembre de 2017.

Se remite para su fijación a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, por el término señalado.

Se expide la presente, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

La Juez,


FANNY ACHAGUA VELANDIA